

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 10 de abril de 2025, ha sido aprobada la corrección de error material en las bases que han de regir el proceso selectivo por concurso-oposición libre de cuatro plazas de auxiliar Administrativo/a correspondientes las Ofertas de Empleo Público 2023 y 2024, mediante el sistema de concurso-oposición, con el literal siguiente:

“Primero.—En la base. 7.2.2. Fase de oposición:

Donde dice:

“2.º ejercicio (máximo 30 puntos): De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en el desarrollo por escrito de 1 supuesto práctico, elegidos por cada opositor, de los 2 propuestos por el Tribunal en relación a los temas que figuran en el Anexo I.

El tiempo de realización será de 60 minutos. El ejercicio será leído y evaluado por el propio Tribunal manteniendo el anonimato de los aspirantes. Cada supuesto será valorado con un máximo de 15 puntos siendo necesario obtener, en este ejercicio, un total mínimo de 15 puntos para superarlo”.

Debe decir:

“2.º ejercicio (máximo 30 puntos): De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en el desarrollo por escrito de 1 supuesto práctico, elegidos por cada opositor, de los 2 propuestos por el Tribunal en relación a los temas que figuran en el Anexo I.

El tiempo de realización será de 60 minutos. El ejercicio será leído y evaluado por el propio Tribunal manteniendo el anonimato de los aspirantes. El supuesto será valorado con un máximo de 30 puntos, siendo necesario obtener, en este ejercicio, un total mínimo de 15 puntos para superarlo”.

San Agustín del Guadalix, a 11 de abril de 2025.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(02/6.113/25)

